

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3618 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 3579/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 536/2013, de fecha 20 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña María Espina Rivera, Cédula Nacional de Identidad Nº de 270,700 Mr. domiciliada en Cachagua Comuna da 700 Mr. por un valor de \$ 30 000 - (treinta mil pesos), por concepto de devolución de pasajes por traslados de su hijo a Escuela Especial Quillagua en la localidad de Con Con.

GÍRESE cheque a nombre de **María Espina Rivera**, Cedula Nacional de **Identidad Nº** 18,979,703,16 por la suma de \$ 30,000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al item 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C SOCIAL DA 3618 2013

DISTRIBUCION.

- 1 DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2 SOCIAL
- 3 OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

NSEC / ffd -